



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 635/2021

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Concepción, 13/08/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **Honduras** presentada por el establecimiento Nestlé fábrica Los Ángeles, N° LEEPP 08-01 en la Oficina SAG Los Ángeles e ingresada con el N°01-2021 con fecha 16-03-2021.
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento, según se indica en el OFICIO.DIA.023.2021 de fecha 02 de agosto de 2021.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano, para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:
- 2.

Razón Social	NESTLÉ CHILE S.A Fábrica Los Ángeles		
RUT	90.703.000-8		
Dirección	Calle Bernardo O´Higgins N° 900, Los Angeles, región del Bío-Bío		
N° de Registro LEEPP	08-01		
Mercado o País	Honduras		
Actividad	Especie	Línea	Productos / Si aplica
Elaboradora de productos lácteos	Bovino	Leche Condensada Manjar Mantequilla	No aplica

3. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente, demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
4. Establézcase como período de validez de la presente resolución, desde su fecha de emisión hasta el 02 de Agosto de 2024.



IVÁN RAMÍREZ DELPÍN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CEC/JPBE

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Paula Calderon Roa - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Andrés Besser Jelves - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Alejandra Pizarro Dominguez - Gerente Planta Los Angeles Nestlé

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=110656454&hash=e26d8>